



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 26 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 7357 /VISTOS:

1. Certificado de la AFP PROVIDA de fecha 24 de noviembre de 2014, mediante el cual se acredita que doña Andrea Del Carmen Aspee Arcaya, Cédula de Identidad N° [REDACTED] registra 241 meses cotizados en el nuevo Sistema Previsional, equivalentes a **20 AÑOS y 1 MES**;
2. Lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

RECONÓCESE la antigüedad de trabajo, para todos los efectos legales de feriado, de 241 MESES, equivalentes a 20 AÑOS y 1 MES que le conceden en la práctica el derecho de gozar de **25 DÍAS HÁBILES** a la funcionaria doña **ANDREA DEL CARMEN ASPEE ARCAYA**, Cédula de Identidad N°12.820.719-8, Escalafón Profesionales, Grado 12° E.M.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO-BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN-SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesada 4.-Archivo Personal
OCS/DMB/RRHH/mls